

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12252 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en concurso 1669/13, en el punto 3.º del Edicto publicado con fecha 10/03/2014, donde dice "Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Jesús Borjabad García, en su dirección de Avda. de la Palmera, 33, de Sevilla, correo electrónico: Jesus.BorjabadGarcia@es.ey.com", debe decir "Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Jesús Borjabad García y D. Antonio Moreno Rodríguez en su dirección de Avda. de la Palmera, 33, de Sevilla, correo electrónico: Jesus.BorjabadGarcia@es.ey.com".

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140014281-1